

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2022-8619 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre 2022, las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Conexión a la Red Municipal (el actual art. 8.5 pasa a incorporarse como segundo párrafo del art. 8.4; nuevo art. 8.5, descuento en el caso de existencia de una fuga interior). Expte. 2022/6355.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Alcantarillado y Acometidas a la Red General (el actual art. 8.5 pasa a incorporarse como segundo párrafo del art. 8.4; nuevo art. 8.5, descuento en el caso de existencia de una fuga interior). Expte. 2022/6360.

Se someten las mismas a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 9 de noviembre de 2022.

El alcalde en funciones,
Alfredo Rodríguez Otero.

2022/8619